



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 274-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 005-2022-DRE.P-UGEL.A-NDGE.M.-I.E-EMR-D de fecha 01 de junio de 2022; el Oficio N° 046-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU de fecha 03 de junio de 2022; el Oficio N° 194-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 03 de junio de 2022; el Oficio N° 368-2022-UNF-VPAC de fecha 03 de junio de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2022-DRE.P-UGEL.A-NDGE.M.-I.E-EMR-D, de fecha 01 de junio de 2022, el Director de la Institución Educativa "Ernesto Merino Rivera" hace de conocimiento a la Entidad, que: "(...) el próximo 07 de Junio se apresta a celebrar el 47 años de vida Institucional, por lo que se han programado actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y concursos en las diferentes áreas, en tal sentido invitan, ser partícipe de los eventos programados y a la vez Solicitamos su valioso apoyo con números artísticos, para serenata la misma que se realizara el día 06 de Junio a horas 7:000 p.m. en el patio de nuestra institución".

Que, con Oficio N° 046-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU, de fecha 03 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Asuntos Culturales solicita a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) la emisión de acto resolutivo, autorizando la salida de los participantes de los Talleres de Danza Folclórica, Tuna Universitaria y DATEM, hacia la I.E. "Ernesto Merino Rivera" del Distrito de Montero (...). La jefatura de la Unidad de Asuntos Culturales en coordinación con la jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, estamos prestos a apoyar, logrando de esa manera promocionar y posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales".

Que, mediante Oficio N° 194-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de junio de 2022, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el documento mediante el cual la jefa (e) de la Unidad de Asuntos Culturales, M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, informa respecto a la presentación de números artísticos por el 47 Aniversario de la I.E. "Ernesto Merino Rivera", del Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca, para su conocimiento y fines pertinentes".

Que, con Oficio N° 368-2022-UNF-VPAC, de fecha 03 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) que en virtud a la invitación formulada por la Institución Educativa "Ernesto Merino Rivera" del Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca, por conmemoración de celebrar el 47 año de vida Institucional y a la solicitud de apoyo con números artísticos, para serenata a realizarse el 06 de junio del presente año a las 7:00 p.m. La Unidad de Asuntos Culturales a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita autorización de participación mediante acto resolutivo. En tal sentido, se remite la solicitud de Resolución de Comisión Organizadora, a fin de atender lo requerido por la I.E. "Ernesto Merino Rivera" del Distrito de Montero Provincia de Ayabaca".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de extensión cultural del personal docente y estudiantes que integran el del Taller Artístico - Cultural de Danza Folclórica de la Universidad Nacional de Frontera, en las actividades por el aniversario de la I.E. "Ernesto Merino Rivera", a realizarse el día 06 de junio de 2022, en el distrito de Montero, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
Integrantes del Taller Artístico - Cultural de Danza Folclórica		
01	Diego Jesús Torres Albines	73858954
02	Iván Pier Farfán Mendoza	77209650
03	Manuel Alexander Agurto Mamani	62027969
04	Jesús Arturo Mesones Lizama	71518813
05	Mirella Mariana Arguello Chunga	75765010
06	Greysi Antonella Carreño Valladares	62028371
07	Perla Farfán Mendoza	62725252
08	Keytel Yasmira sales Peña	75764975
Instructor del Taller		
01	Franklin Rodrigo Távara Gamio	09677235
Docentes		
01	Zury Mabell Socola Juárez – Jefa de la Unidad de Admisión (Responsable de la delegación)	46981842
02	Juan Isaías Cango Córdova – Director del Centro Preuniversitario	42456688
Conductor		
01	Jorge Christian Arica Solsol (Brevete: AIIA) Minivan Placa: EAC - 728	80254425

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la docente responsable vele por la integridad psicofísica de los estudiantes pertenecientes al elenco oficial del Taller Artístico - Cultural de Danza Folclórica esta Casa Superior de Estudios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE


Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pazmián Rivera
SECRETARIO GENERAL